



**SERPAR LIMA**  
Servicio de Parques de Lima

**RESOLUCION GERENCIA GENERAL N° 215 -2009**

Lima 09 de diciembre de 2009

**LA GERENCIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA  
HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCION:**



Visto el informe N° 175 -2009/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML.

**CONSIDERANDO:**

Que, el D. S. N° 0454-82-PCM, establece el periodo de mandato del Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estimulo, es de dos años, en el cual deben estar representados los servidores en un numero de seis, tres titulares y tres suplentes;

Que, conforme al inciso d) del Art. 6to del D. S. 06-75-PCM-INAP, señala que los representantes de los trabajadores ante este comité se realiza sumando los votos alcanzados en las votaciones directas de todos los miembros, realizada en el mismo día;

Que, con memorándum Circular N° 417-2009/SERPAR-LIMA/GA/SGP/MML se ha procedido a convocar a los representantes de los trabajadores de cada una de las dependencias de la Institución, con la finalidad de que conformen el comité electoral.

Con acta de fecha 30 de noviembre de 2009, los representantes de las dependencias a que se refiere el párrafo precedente, han procedido a elegir al comité electoral, el mismo que está conformado por los servidores indicados en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, de conformidad con los dispositivos antes indicados;

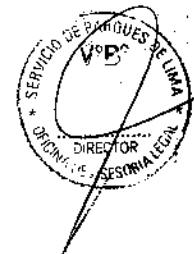
Con las visaciones de la Sub Gerencia de Personal, Director de la Oficina de Asesoría Legal, Gerencia de Administración;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Conformar el Comité Electoral, encargado de conducir el proceso de elección de los representantes de los trabajadores del Servicio de Parques ante el CAFAE-SERPAR-LIMA.

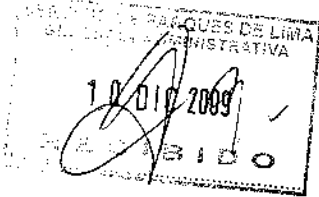
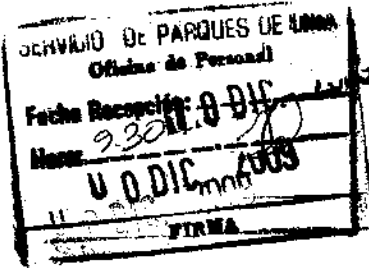
Presidente	Sr. Modesto Martínez Escobar
Secretario	Sr. Teófilo Villegas Layme
Tesorero	Srta. Sonia Huamantupa Huarayo
Vocal	Sr. Víctor Milla Ramos
Suplente	Sr. Paulino Obando de la Cruz

**ARTICULO SEGUNDO.-** Concédase las facilidades del caso para el mejor cumplimiento de las funciones de los miembros del comité durante el proceso de elección, el mismo que no debe exceder del 15 de diciembre del año en curso.



ARTICULO TERCECERO.- transcribese la presente resolución a los integrantes del Comité Electoral, a los Jefes inmediatos y a las dependencias correspondientes.

REGISTRESE COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



*[Signature]*  
**JORGE HURTADO HERRERA**  
GERENTE GENERAL  
SERVICIO DE PARQUES  
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA



6A

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

Transcripción No. ....  
A: 9-12-09 103

Para Conocimiento y fines cumpla con  
Transcribir: 166

No. 215 de fecha 9 DIC. 2009  
Atentamente.

*[Signature]*  
Lic. Adm. ELVIRA CARDENAS PAJUELO  
Directora Administración Documentaria

Roberto Martínez  
Sofía Salazar  
Victor Villa  
Pavelino Obando  
Sol  
SOWIA  
HUAMANTUPA  
18/12/09